

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 20 días del mes de marzo de 2019, se reúne el Tribunal Superior de Justicia, integrado por su presidente, juez Dra. Inés M. WEINBERG y los señores jueces Luis Francisco LOZANO, Alicia E. C. RUIZ, y;

VISTA la Acordada n° 7/2004, n° 28/2009 y su modificatorias, Acordadas n° 33/2010, 8/2013, 27/2014, 41/2014, 13/2017; y

CONSIDERAN

La Acordada n° 7/2004, asignó la función de oficiales notificadores *ad hoc* a todos los empleados y funcionarios del Tribunal Superior de Justicia con categoría de auxiliar, ayudante escribiente, escribiente, oficial, prosecretario administrativo, prosecretario letrado y secretario letrado.

Mediante la Acordada n° 28/2009, se asignó la función de oficial notificador al personal del Tribunal Superior de Justicia que revista en las categorías comprendidas entre las 6.3 y 4, ambas inclusive y, por su Anexo I, se aprobó un diagrama de guardias que fuera actualizado por Acordadas n° 33/2010, 8/2013, 27/2014, 41/2014, 13/2017.

A los efectos de optimizar el proceso luego de la experiencia adquirida, se entiende necesario consignar que la función de Oficial Notificador será ejercida por el personal que forma parte de la Secretaría Judicial en Asuntos Generales.

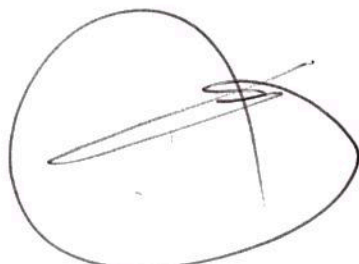
La Asesoría Jurídica tomó intervención conforme Dictamen n° 17 AJ-19, en el que no formula observaciones jurídicas que formular a la presente.

Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el art. 114 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los jueces del Tribunal Superior de Justicia

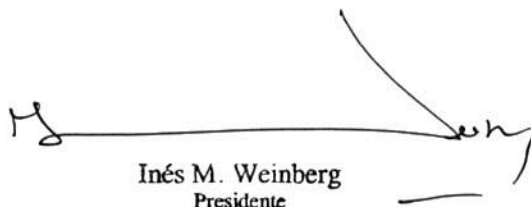
ACUERDAN

1. **DEJAR** sin efecto la Acordada n° 28/2009 y sus modificatorias.
2. **DISPONER** que la función de oficial notificador sea ejercida por el personal que forma parte de la Secretaría Judicial en Asuntos Generales.
3. **ENCOMENDAR** a la Secretaría Judicial en Asuntos Generales la implementación de los cursos de capacitación pertinentes.
4. **ESTABLECER** que el Secretario Judicial en Asuntos Generales asignará las tareas de notificación al personal indicado en el numeral 2.

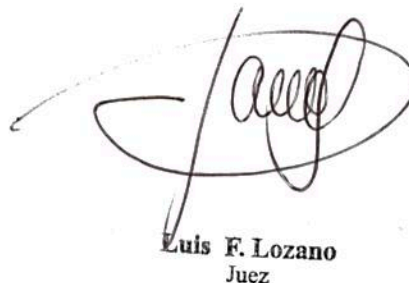
5. **ENCOMENDAR** a la Dirección General de Administración los trámites relativos al otorgamiento de las credenciales que acrediten la condición de notificadores ad-hoc.
6. **MANDAR** se registre, comunicar a quienes corresponda y publicar en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires. Cumplido, archívese.



Alicia E. C. Ruiz
Jueza



Inés M. Weinberg
Presidente



Luis F. Lozano
Juez

ACORDADA Nº 5 / 2019 /